



**FORMATO ÚNICO DE REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE
ASIGNACIÓN FAMILIAR PARA ASCENDIENTE**

Esta prestación la podrá solicitar el extrabajador que esté gozando de una jubilación o pensión, en términos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones Anterior (vigente al 15 de marzo de 1988).

Presentar la documentación en el siguiente orden:

- **Tres impresiones del Recibo de pago de nómina** de la última mensualidad pagada al jubilado (a) o pensionado (a).
- **Original y dos copias de la identificación oficial** del jubilado (a) o pensionando (a) (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte, vigente).

El acta del registro civil que se solicita a continuación deberá ser de expedición reciente (máximo tres meses) y contener uno de los siguientes requisitos: firma autógrafa o firma electrónica o número de trámite que pueda ser verificado en la página de internet del registro civil.

- **Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento del (la) jubilado (a) o pensionado (a)**, deberá contener la comparecencia al registro de los padres del jubilado (a) o pensionado (a). En caso de que en el acta de nacimiento se observe que no compareció al registro del jubilado (a) o pensionado (a), se deberá presentar acta de matrimonio de sus padres.
- **Copia certificada y copia simple del acta de defunción** deberá corresponder al ascendiente fallecido, si ambos ascendientes están vivos no será necesario este requisito.

En caso de que uno de los ascendientes haya fallecido, se tramitará la media ayuda asistencial y la asignación familiar por el ascendiente que vive.

Nota: Las copias que presente deberán ser en hoja completa, sin cortar.

Al momento de presentar sus documentos en ventanilla deberá indicar: número de la unidad de medicina familiar que le brinda atención médica; números telefónicos particular y celular; y correo electrónico personal.